I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

2 4 FEB. 2015

VISTOS:

 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726

de fecha 27.06.2001.

 Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 43 del 03/02/2015, de la Dirección de Finanzas, que autoriza a la funcionaria municipal doña **KATHERINE ORTIZ REINAO** para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **FEBRERO 2015**, los que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 15 horas al 50%**.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a doña KATHERINE ORTIZ REINAO para que realice horas y trabajo extraordinario, los sábados 07 y 28 de FEBRERO 2015, los que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 15 horas al 50%, como se indica en el N° 1 del considerando.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/LAG/lac.

SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE